



Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARCELA DE SERVICIOS NÁUTICO-DEPORTIVOS EN EL PUERTO DE MAZAGÓN (PALOS DE LA FRONTERA – HUELVA)
DAC 203-16**

Una vez aprobado el expediente de selección de proyectos de concesión administrativa con fecha 5 de junio de 2017, fue convocado concurso para la referida selección.

Vista el Acta Única de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones en su sesión celebrada el 24 de julio de 2017, se acredita que no ha habido ofertas para la licitación del referido concurso y se propone la declaración de desierto del mismo.

En virtud de lo previsto en la Ley 21/2007 de 18 de diciembre de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, así como en el Decreto 235/2001 de 16 de octubre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, el Director Gerente.

RESUELVO

ÚNICO. Declarar desierto el concurso para la selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, adecuación y explotación de parcela de servicios náutico-deportivos en el puerto de Mazagón (Palos de la Frontera - Huelva), clave: DAC- 203-16, con archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrá presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE
DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
Por delegación de firma, Acuerdo de 16 de noviembre de 2015.
LA COORDINADORA GENERAL


Fdo.: Rosa Nieto Castro